



Instituto Privado

“Rafael Arévalo Martínez”

Nombre de la Estudiante: Melva Saraí Aguirre Rodas

Nombre del Catedrático: Gerardo Barrios

Carrera: Magisterio de Educación Preprimaria

Grado: 5to.

Curso: Legislación y Administración Escolar

• Semana #6 •

Comentario Personal • Despido Justificado •

Los trabajadores en las Servidores públicos del Servicio por Oposición y de igual manera sin Oposición Serán despedidos de sus cargos solo si cometen un error que da causa al despido o destitución del puesto debidamente comprobado. Estas son las Causantes justas que se le concede a la autoridad nominadora para quitar a los Servidores públicos del Servicio por Oposición, sin responsabilizarse por las razones:

1. Se dará el despido justificado cuando el Servidor se exprese de manera abiertamente moral o se exceda en confianza y falte el respeto dentro de sus labores, faltando así a la ética profesional que se le pide en su cargo, ya que se expone y acude a los insultos, Calumniando a las vías del hecho, tomando en contra con todas las razones mencionadas, hacia sus superiores o compañeros de trabajo en el ambiente laboral.

2. También se hará el proceso justo si el Servidor

Cometiera alguno de los actos enumerados en el inciso anterior contra sus autoridades u otro servidor público (compañeros de trabajo), tomando en cuenta como consecuencia de ello se altere gravemente la disciplina o las labores de la dependencia